CONCEJO
DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 67840

LA PLATA, 22 de mayo de 2019

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N°6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11811

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a dar de baja del saldo contable de las cuentas bancarias, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 151 inc. C REG. De Contabilidad, correspondiente a ejercicios pasados en calidad de vigentes, cuentas bancarias que han sido cerradas oportunamente por el Banco de la Provincia de Buenos Aires y que pese a su cierre, muestran saldos contables, generando inconsistencias en el Estado Patrimonial- Rubro Disponibilidades, cuentas Nº 50935/4 ($400), 5922/2 ($ 509,00), 50360/8 ($ 481,83), 51569/8 ($ 63441,26) y 51988/1 ($ 147835,13).

ARTICULO 2º: La Contaduría General a través del Departamento de Control Interno y Contabilidad, tomará razón de lo actuado procediéndose a los ajustes pertinentes.

ARTICULO 3º: De forma.

DR. GUILLERMO J. M. ANDERSON
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Lic. ILEANA CID
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 de mayo de 2019.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 24 de mayo de 2019.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL OCHOCIENTOS ONCE (11.811).-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-